



C I R C U L A R CSJRIC22-206

Fecha: 06 DE OCTUBRE DE 2022

Para: SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA.

PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA  
INTERESADAS EN FORMAR PARTE DE LA LISTA AUXILIARES DE LA JUSTICIA

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda y Dirección Seccional de  
Administración Judicial de Pereira

Asunto: "URGENTE Difusión convocatoria para conformar lista de auxiliares de la justicia"

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda y la Dirección Seccional de Administración Judicial, pone en conocimiento de toda la comunidad en general (Personas naturales o Jurídicas) del Distrito Judicial de Pereira, interesadas en formar parte de la lista de auxiliares de la justicia que se utilizaran en los Despachos Judicial de la Seccional Risaralda con vigencia 2023-2024. Convocatoria que está regulada por el acuerdo PSAA15-10448 de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura.

Aspectos a tener en cuenta por los aspirantes:

1. Los cargos de auxiliares de la justicia son oficios públicos ocasionales, de apoyo a la administración de justicia, que deben ser desempeñados por personas idóneas, imparciales, de conducta intachable y excelente reputación (CGP art 47).
2. A partir del 1° de noviembre podrán solicitar a la Dirección Seccional de Administración Judicial Oficina Judicial, su inscripción como aspirante.
3. Los requisitos para los cargos convocados se encuentran reglados en el acuerdo PSAA15-10448 de 2015.
4. La dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira verificará el cumplimiento de los requisitos de acuerdo a los documentos aportados por el aspirante.
5. La lista tendrá una vigencia de 2 años.
6. Cargos convocados según el acuerdo regulatorio:
  - Secuestre
  - Partidores
  - Traductores
  - Interpretes
  - Liquidadores
  - Síndicos y Administradores de bienes

Cordialmente,

  
**BEATRIZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ**  
Presidenta

  
**JAIME ROBLEDO TORO**  
Magistrado

  
**LUCAS IGNACIO ARBELAEZ CIFUENTES**  
Director Seccional de Administración Judicial de Pereira

MP: BEAV  
Elaboró: BEAV/Papr\*  
Revisó: JRT